

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCION QUE ORDENA LA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
(REDAM)**

Defensora de Familia: MARIA ELENA OSORIO CASTRO

Solicitante: Señora LUISA FERNANDA LOAIZA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.931.014 de Armenia

NNA: DE LAS NIÑAS LUCIANA SOFIA Y SALOME ARANDA LOAIZA Y EL NIÑO JEIKOB STIVEN ARANDA LOAIZA

Historia de Atención: 1094.984.909; 1.094.984.910; 1.139.875.325

Petición SIM N° 33739684

Armenia Quindío, 20 de ENERO del año 2026. La suscrita Defensora de Familia del Centro Zonal Protección Armenia Sur de la Regional Quindío del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en uso de las facultades legales conferidas en la Ley 1098 de 2006, Ley 1878 del 09 de enero del año 2018, en virtud de lo contemplado en la Ley 2097 de 2021, el Decreto 1310 de 2022 NOTIFICA al señor **JAVIER STEVEN ARANDA SUAREZ**, quien se identifica con la cedula **1.094.928.356.**, residente en inicialmente manifestó la peticionaria que residía en **La Fachada MZ 52 CS 30 de la ciudad de Armenia junto con sus familiares y que se encuentra actualmente en Panamá sin conocerse dirección exacta, ni correo electrónico** en su calidad de progenitor **DE LAS NIÑAS LUCIANA SOFIA Y SALOME ARANDA LOAIZA Y EL NIÑO JEIKOB STIVEN ARANDA LOAIZA** y quien funge en el presente trámite como DEUDOR ALIMENTARIO, que a través del presente AVISO, se le notifica la Resolución 185 del 20 de enero de 2026 donde se ordena la Inscripción del DEUDOR ALIMENTARIO en el REDAM de fecha 20. Lo anterior atendiendo a que, en la mencionada Resolución se le corrió traslado por el termino de diez (10) días hábiles para ejercer su derecho de defensa y contradicción presentando los recursos de ley el de reposición ante la funcionaria que emitió la Resolución y proceder a la publicación de la misma, en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), atendiendo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. Se anexa copia informal del Acto administrativo a notificar. Atentamente,



MARIA ELENA OSORIO CASTRO
Defensor de Familia – Asuntos Extraprocesales n° 16
Centro Zonal Armenia Sur
www.icbf.gov.co

 @icbfcolumbiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolumbiaoficial

 ICBFColombia